

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 084

FECHA DEL ESTADO:23 DE JUNIO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00118	EJECUTIVO	OPERAMOS 2000 S.A E.S. P	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ S.A. E.S.P Y OTRO	22/06/2022	RESUELVE SOLICITUDES
2021-00094	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARÍA DIAZ MALDONADO		22/06/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, NO ACEPTA PODERES PARA REPRESENTAR AL EXTREMO PASIVO, NO TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LAS DEMANDADAS Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA
2022-00072	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.		22/06/2022	DEVUELVE DEMANDA

2022-00073	ORDINARIO LABORAL	JOSE YAMIL MOSQUERA		22/06/2022	DEVUELVE DEMANDA
2022-00074	ORDINARIO LABORAL	GLORIA INES MAHECHA CALDERON		22/06/2022	ADMITE DEMANDA
63-130-4003-001-2021- 00072-01	REIVINDICATORIO	PABLO EMILIO LOZANO	GLORIA LUCERO REYES LOZANO	22/06/2022	DEVUELVE EXPEDIENTE
63-302-4089-001-2020- 00039-01	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	YASMILETH GIL ROA	22/06/2022	ADMITE RECURSO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co